



## DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las bases reguladoras que han de regir el proceso de selección de personal laboral temporal, a través de oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo para la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia, aprobadas con fecha 21/06/2023, y una vez concluido el proceso selectivo,

### RESUELVO:

**Primero.** - Constituir contrato de trabajo con las personas propuestas por el Tribunal Calificador del proceso selectivo, una vez que sea fiscalizada favorablemente la contratación por parte de la Intervención Municipal, siendo las siguientes:

#### 1.- Categoría de Peón

IDENTIFICACIÓN	NOTA FINAL
BAFEC*9775	7
BAMIG*2006	9
HEBAF*4434	8
LOMIA*9320	6

#### 2.- Categoría oficial de primera

IDENTIFICACIÓN	NOTA FINAL
ALGOG*8706	6
CAPOJ*1717	7

#### 3.- Categoría oficial de segunda


IDENTIFICACIÓN	NOTA FINAL
GELIM*6708	5
PAROA*8721	7

**Segundo.** - Constituir lista de expectativas, por orden de prelación, con los candidatos que no hayan sido seleccionados por quedar en segundo o tercer orden:

#### 1.- Categoría de Peón

IDENTIFICACIÓN	NOTA FINAL
MAAMP*3902	5

Código Seguro de Verificación	IV7P4XXSD4WK57R6UL7E6QLO6I	Fecha	08/09/2023 13:17:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P4XXSD4WK57R6UL7E6QLO6I">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P4XXSD4WK57R6UL7E6QLO6I</a>	Página	1/2





## 2.- Categoría oficial de primera

IDENTIFICACIÓN	NOTA FINAL
GELIM*6708	5

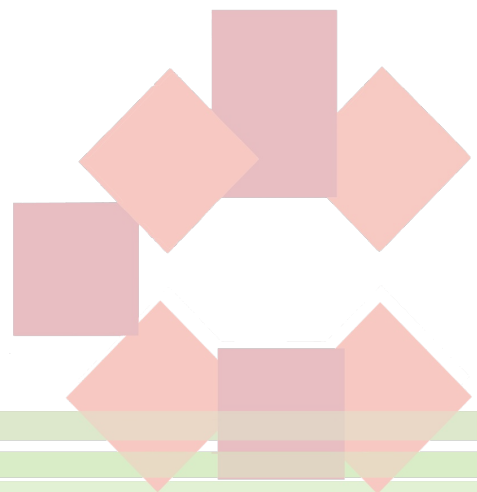
**Tercero.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo.- Antonio Beltrán Mora**



**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**  
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7P4XXSD4WK57R6UL7E6QLO6I	Fecha	08/09/2023 13:17:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P4XXSD4WK57R6UL7E6QLO6I">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P4XXSD4WK57R6UL7E6QLO6I</a>	Página	2/2

